



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica en un lugar de acceso al público La **RESOLUCION No. 200-03-20-99-1007-2014** del 19 de Julio de 2014, por el cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones, y

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 161401-009/04, mediante el cual se solicitó autorización de relimpia del caño la Aduana, ubicado en la punta de las Vacas en el Municipio de Turbo, por parte del Batallón Fluvial de Infantería de Marina N° 20.

SEGUNDO: un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

TERCERO: Contra la presente resolución procede ante el Director General de La Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
 Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
 Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma